

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**10119** *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al public el acuerdo referido por el término de treinta días por tal que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este término el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaça Espanya, núm.1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este término no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo sin que sea necesario nuevo acuerdo plenario.

Inca, 19 de octubre de 2020

**El alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrió

